



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA FIRMA
COSMOLOGIC GmbH & CO. KG.

RESOLUCIÓN LT N° 032 / 2015

Santiago, agosto 14 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981 y que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestación de servicios, Decretos Universitarios N° 2546 de 2010, N° 2949 de 2010, N° 2075 de 2015 y la Resolución N° 00300 (31.03.10) de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

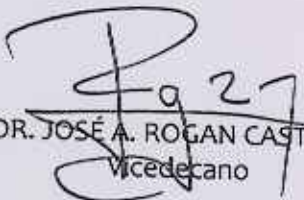
1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo del Proyecto de Investigación CONICYT AKA ERNC- 001 que dirige el Profesor Fernando Mendizábal Emaldía, se necesita renovar el servicio de mantención, soporte y upgrade por un año para la licencia del programa computacional Turbomole.
3. Que el software es fundamental para el desarrollo del Proyecto AKA ERNC- 001 ya que es un programa computacional específico que contiene algoritmos y aplicaciones relevantes para la ejecución del proyecto.
4. Que el software es desarrollado por la firma Cosmologic GmbH & Co. KG de Alemania y es la única firma que lo distribuye a nivel mundial.
5. Que explorado el mercado nacional a través de la Plataforma www.mercadopublico.cl, no existe en Chile un representante de la firma alemana o proveedor del software requerido.
6. Que el Proyecto de Investigación, CONICYT AKA ERNC- 001, cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo de renovación del servicio de mantención, soporte y upgrade por un año para el software Turbomole.
7. Que debido a las características especiales del software, se determinó efectuar la compra mediante un trato directo con la firma, Cosmologic GmbH & Co. KG de Alemania, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra k) del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución N° 00300 del 31/03/2010 de la Universidad de Chile.

RESUELVO:

1. Autorícese el trato directo con la empresa Cosmologic GmbH & Co. KG de Alemania, para renovar el servicio de mantención, soporte y upgrade por un año para la licencia del software Turbomole, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
2. La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias pagará a la firma Cosmologic GmbH & Co. KG de Alemania, la suma de € 600,00 (seiscientos, 00/100 euros) más gastos de transferencia bancaria.
3. Infórmese en el Portal www.mercadopublico.cl en el plazo de 24 horas, desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

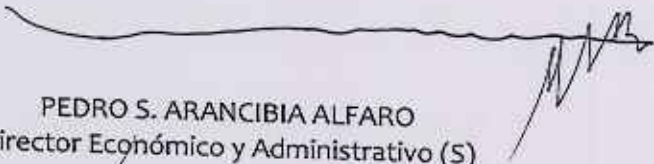
Imputese el gasto al Título A., Subtítulo 2, Ítem 2.5 del Presupuesto Universitario vigente.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.


DR. JOSÉ A. ROGAN CASTILLO
Vicedecano


DR. VÍCTOR H. CIFUENTESGUZMÁN
Decano




PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)



Universidad de Chile
Departamento de Química- Facultad de Ciencias

3 de Julio de 2015

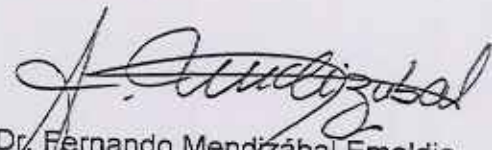
Prof. Dr. Víctor Cifuentes Guzmán
Decano
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile
Presente

Estimado señor Decano,

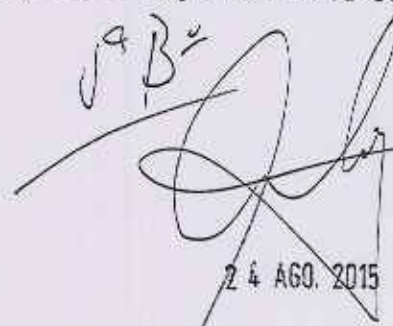
Me dirijo a usted con el propósito de solicitar autorización para la compra del programa de Química Cuántica Turbomole versión 7.0 a través del proyecto *Conicyt-Aka-ERNC-001* del cual soy responsable via trato directo con proveedor extranjero.

Los motivos de tal solicitud se deben a que tal programa es fundamental para la ejecución del proyecto durante el segundo año en curso. Además, el programa Turbomole versión 7.0 de la empresa Cosmologic es único para obtener resultados en los sistemas de TiO_2 con complejos de porfirinas de Zn descritos en el proyecto.

Esperando una buena acogida a tal solicitud de compra, se despide de usted


Prof. Dr. Fernando Mendizábal Emaldia
Director Proyecto Conicyt-Aka-ERNC-001




24 AGO. 2015

SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Solicitado por: **Proyectos Investigación** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de
compras públicas yo, **Fernando Mendizábal Emdia** Anexo N°
Laboratorio
Correo Electrónico: **hagua@uchile.cl** solicito se efectue la adquisición
mediante la vía de **7 Compra directa extranjero** a través del portal **www.mercadopublico.cl**,
de lo siguiente:

Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente

Renovación convenio de mantención, soporte y updates para el programa TURBOMOLE Academic Group, Licencia:
1663, período 16/04/2015 al 15/04/2016

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

€ 600,00

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los Criterios de Evaluación, serán los
siguientes:

Precio	0	Experiencia	0	Servicio Técnico	0	Post Venta	0
Plazo Entrega	0	Metodología	0	Recargo Flete	0	Comp. Anterior	0
Requisitos Técnicos	0	Otros Criterios	0				

Definir Otros Criterios
de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:

Renovación de licencia para programa de uso en investigación Proy. AKA ERNC-001

Fuente de Financiamiento

Proyecto AKA ERNC-001

Juan C. Hidalgo G.
Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria

APROBADO
Depto. de Proyectos
Fecha: 06, 02, 15
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

Dr. Fernando Mendizábal E.
Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

En Santiago a,

Viernes, 03 de Julio de 2015

dd/mm/aa

Recepción Adquisiciones: MP-

N° Resolución

ID: 5434-

dd/mm/aa



COSMOlogic GmbH & Co. KG, Imbacher Weg 46, D-51379 Leverkusen

University of Chile, Faculty of Science
Fondecyt project No1100162
Attn.: Dr. Fernando Mendizabal
Las Palmeras 3425, Nunoa
Casilla 653
Santiago de Chile
CHILE

Contact: Kirsten Ising
Tel: +49-2171-731680
Email: office@cosmologic.de

Our support teams
Email: turbomole@cosmologic.de
Email: cosmotherm@cosmologic.de

Date: 01. Jul 2015
Cust-No.: 100062

OFFER A15-1169

Your e-mail sent on 01.Jul.2015

No.	Description	Qty/Year	Price
1	Maintenance, Support, Updates (MSU) TURBOMOLE academic group license LIC1663 1 Platform MSU period: 16. Apr 2015 - 15. Apr 2016	1	600,00 €
Total			600,00 €

Please be aware that the MSU will be prolonged subsequently to last paid MSU (see license agreement).

No V.A.T. is applied.

All prices are valid for 3 months from the date of this letter.

If you prefer to pay our invoice with Visa or Mastercard, please contact us (additional costs 2% of the total invoice amount).

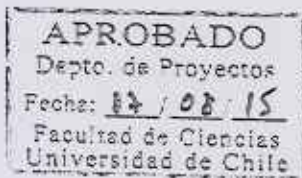
Santiago, agosto 14 de 2015

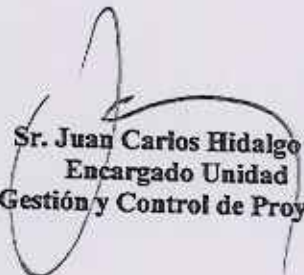
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en la Resolución LT N° 032/2015 de fecha 14 de agosto de 2015.

Monto Neto: € 600.00

Proyecto AKA ERNC-001




Sr. Juan Carlos Hidalgo G.
Encargado Unidad
Gestión y Control de Proyectos



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA FIRMA
COSMOLOGIC GmbH & CO. KG.

RESOLUCIÓN LT N° 032 / 2015

Santiago, agosto 14 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981 y que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestación de servicios, Decretos Universitarios N° 2546 de 2010, N° 2949 de 2010, N° 2075 de 2015 y la Resolución N° 00300 (31.03.10) de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

- 
1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
 2. Que en el marco de desarrollo del Proyecto de Investigación CONICYT AKA ERNC- 001 que dirige el Profesor Fernando Mendizábal Emaldía, se necesita renovar el servicio de mantención, soporte y upgrade por un año para la licencia del programa computacional Turbomole.
 3. Que el software es fundamental para el desarrollo del Proyecto AKA ERNC- 001 ya que es un programa computacional específico que contiene algoritmos y aplicaciones relevantes para la ejecución del proyecto.
 4. Que el software es desarrollado por la firma Cosmologic GmbH & Co. KG de Alemania y es la única firma que lo distribuye a nivel mundial.
 5. Que explorado el mercado nacional a través de la Plataforma www.mercadopublico.cl, no existe en Chile un representante de la firma alemana o proveedor del software requerido.
 6. Que el Proyecto de Investigación, CONICYT AKA ERNC- 001, cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo de renovación del servicio de mantención, soporte y upgrade por un año para el software Turbomole.
 7. Que debido a las características especiales del software, se determinó efectuar la compra mediante un trato directo con la firma, Cosmologic GmbH & Co. KG de Alemania, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra k) del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución N° 00300 del 31/03/2010 de la Universidad de Chile.

RESUELVO:

1. Autorícese el trato directo con la empresa Cosmologic GmbH & Co. KG de Alemania, para renovar el servicio de mantención, soporte y upgrade por un año para la licencia del software Turbomole, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
2. La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias pagará a la firma Cosmologic GmbH & Co. KG de Alemania, la suma de € 600,00 (seiscientos, 00/100 euros) más gastos de transferencia bancaria.
3. Infórmese en el Portal www.mercadopublico.cl en el plazo de 24 horas, desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

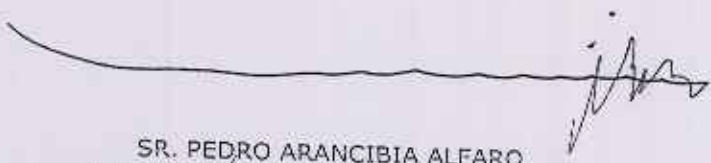
Impútese el gasto al Título A., Subtítulo 2, Ítem 2.5 del Presupuesto Universitario vigente.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.

FDO.DR.VICTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR JOSE ROGAN CASTILLO, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.,



SR. PEDRO ARANCIBIA ALFARO
Director Económico Y Administrativo (S)